

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

Responsable de actualización de información: Virginia Gabriela Marroquín Chali

Fecha de emisión: 02/03/2020

(Artículo 10, numeral 1, Ley de Acceso a la Información Pública)

Objetivos estratégicos (2020 – 2024)

- 4.3.1 Promover y velar por el desarrollo económico y Social del Departamento y su organización administrativa.
- 4.3.2 Prestar servicios técnicos y administrativos con eficiencia, eficacia y transparencia, atendiendo los valores institucionales.
- 4.3.3 Cumplir con las directrices y políticas del Organismo Ejecutivo y los demás Organismos del Estado, encaminados al bienestar de la población del departamento.
- 4.3.4 Coadyuvar al buen funcionamiento del Aparato Estatal, coordinado la acción de las Instituciones Públicas presentes dentro de la jurisdicción del departamento.
- 4.3.5 Desarrollar diferentes estrategias y actividades que contribuyan a una relación armoniosa entre las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales en proyección a la población del departamento.
- 4.3.6 Procurar en la jurisdicción del departamento, por la seguridad, tranquilidad y el orden público de la población, fomentando la participación de la sociedad civil.
- 4.3.7 Impulsar, apoyar y dar acompañamiento a las acciones de prevención, regulación y control de protección del medio ambiente.
- 4.3.8 Participar en la mediación y concertación de intereses, como primera instancia, en conflictos de tenencia de tierras, propiciando la búsqueda de soluciones justas y equitativas, que eviten la confrontación social.
- 4.3.9 Propiciar e impulsar en el departamento, la operatividad de las políticas de descentralización.

4.4. Objetivos operativos (2020)

- 4.4.1 Vigilar el desempeño (deberes y acciones) de los funcionarios y empleados públicos a fin de mantener la prestación oportuna de los servicios.
- 4.4.2 Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Gobernación Departamental.
- 4.4.3 Planificar, organizar y ejecutar mecanismos que permitan brindar asesoraría en las áreas administrativa y legal, tanto al personal que labora en la institución como a los usuarios.
- 4.4.4 Tramitar y resolver con eficiencia y eficacia, las solicitudes de carácter administrativo que el usuario presenta ante Gobernación Departamental.
- 4.4.5 Fomentar los valores cívicos y las tradiciones en eventos oficiales, promoviendo el espíritu nacionalista por medio de la administración de la Banda de Música Civil.
- 4.4.6 Velar por el estricto cumplimiento y transparencia, de las disposiciones legales, en todos aquellos trámites administrativos relacionados con la extensión de licencias.
- 4.4.7 Programar y coordinar visitas hacia los municipios y a sus comunidades, a efecto de mantener información fidedigna y actualizada sobre su estado situacional.
- 4.4.8 Atender de manera inmediata los problemas que surgen en los municipios y sus comunidades, coordinando la conformación de comisiones específicas que coadyuven a la resolución de conflictos en el departamento.
- 4.4.9 Promover los derechos del Adulto Mayor, de conformidad a la respectiva Ley y Reglamento.

- 4.4.10 Convocar, planificar, organizar y coordinar la programación de los festejos y fiestas patrias, así como otras fechas memorables, impulsando la conmemoración a la nacionalidad guatemalteca.
- 4.4.11 Promover, divulgar y sensibilizar la aprobación de la norma relacionada con el servicio comunitario.
- 4.4.12 Promover, divulgar y sensibilizar las medidas de prevención y mitigación sobre desastres naturales y antropogénicos.
- 4.4.13 Supervisar las actividades de la Policía Nacional Civil, bajo las directrices del Ministerio de Gobernación.
- 4.4.14 Convocar, planificar, organizar y coordinar con las instituciones del sector público e iniciativa privada, las medidas de seguridad, prevención y atención por las contingencias ante y durante catástrofes naturales, así como para fechas especiales.
- 4.4.15 Fortalecer el proceso de gestión descentralizada para atender las demandas priorizadas de la población.

4.5. Metas a realizar por cada objetivo operativo 2020

Meta objetivo Operativo No 1:

Vigilar el desempeño (deberes y acciones) de los funcionarios y empleados públicos a fin de mantener la prestación oportuna de los servicios.

Programación de actividades a realizar:

1. Efectuar visitas a las dependencias del sector público
2. Informar directamente y sin demora a los Ministros de Estado, sobre faltas e incumplimiento de deberes u otras acciones de los funcionarios y empleados públicos que afecten la prestación de los servicios.
3. Realizar monitoreo, evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria del departamento.
4. Elaborar y remitir a los organismos respectivos la memoria de labores y los informes que le sean requeridos.

Meta objetivo Operativo No 2:

Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Gobernación Departamental.

Programación de actividades a realizar:

1. Requerir y contratar las asesorías específicas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de Gobernación Departamental.
2. Capacitar y profesionalizar al personal que labora en Gobernación Departamental.
3. Administrar los Recursos Humanos, conforme a la normativa vigente, emitiendo y actualizando los instrumentos técnicos.
4. Creación de nuevos puestos para la Gobernación Departamental.
5. Elaboración de Manuales de Procedimientos
6. Readecuar y redimensionar la organización y funcionamiento de la Gobernación Departamental.
7. Restauración del edificio de Gobernación Departamental.
8. Dotar de un adecuado mobiliario, equipo y transporte a la Gobernación Departamental.
9. Adquisición de nuevas líneas telefónicas e internet.

Meta objetivo Operativo No 3:

Planificar, organizar y ejecutar mecanismos que permitan brindar asesoraría en las áreas administrativa y legal, tanto al personal que labora en la institución como a los usuarios.

Programación de actividades a realizar:

1. Requerir y contratar las asesorías específicas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de Gobernación Departamental.
2. Apoyo logístico y facilitador de los asuntos en materia de Servicio Civil.

Meta objetivo Operativo No 4:

Tramitar y resolver con eficiencia y eficacia, las solicitudes de carácter administrativo que el usuario presenta ante Gobernación Departamental.

Programación de actividades a realizar:

1. Gestionar los expedientes relacionados con derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesa.
2. Gestionar los expedientes relacionados con Colectas Públicas y su correspondiente control y clausura de a vigencia de las mismas.
3. Tramitar las licencias administrativas relacionadas con el uso de aparatos reproductores de la voz y el sonido y su correspondiente control.
4. Tramitar las licencias relacionadas con animales peligrosos y potencialmente peligrosos.
5. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de Espectáculos Públicos.
6. Tramitar y resolver los expedientes de expropiaciones.
7. Supervisar e inspeccionar las explotaciones mineras, para su reconocimiento, exploración y explotación y su correspondiente control.
8. Analizar y tramitar expedientes de Elevaciones de Categoría en el departamento.
9. Ser receptores de los avisos de las Organizaciones Políticas sobre manifestaciones y reuniones con fines de propaganda electoral.
10. Tramitar y resolver las solicitudes sobre nacionalidad, en el caso de naturalización concesiva.
11. Planificar, organizar y ejecutar el trámite de declaración jurada de jubilados.
12. Dar trámite a las auténticas de partidas de nacimiento, defunciones, matrimonios, divorcios, de nacionalidad, de constancia de ingreso de interesados en el Fondo de Tierra, constancias de viáticos, así como diversas certificaciones.
13. Archivar sistemáticamente toda la documentación que interese a la Gobernación Departamental, para fines de registro y control.

Meta objetivo Operativo No 5:

Fomentar los valores cívicos y las tradiciones en eventos oficiales, promoviendo el espíritu nacionalista por medio de la administración de la Banda de Música Civil.

Programación de actividades a realizar:

1. Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Civil de Música, a efecto de prestar un mejor servicio a las comunidades.

Meta objetivo Operativo No 6:

Velar por el estricto cumplimiento y transparencia, de las disposiciones legales, en todos aquellos trámites administrativos relacionados con la extensión de licencias.

Programación de actividades a realizar:

1. Monitorear el cumplimiento del objetivo que persiguen las licencias que extiende la Gobernación Departamental.
2. Detección de casos en los que no se esté cumpliendo con la autorización de la correspondiente licencia, convocando a la Gobernación Departamental para legalizar su situación.
3. Gestionar a donde corresponde, sobre aquellos casos de incumplimientos legales.

Meta objetivo Operativo No 7 :

Programar y coordinar visitas hacia los municipios y a sus comunidades, a efecto de mantener información fidedigna y actualizada sobre su estado situacional.

Programación de actividades a realizar:

1. Efectuar visitas a los municipios y comunidades.
2. Visitas a las Reuniones de los COMUDES.
3. Canalizar los requerimientos de la población, siempre y cuando sean de beneficio comunitario.

Meta objetivo Operativo No 8:

Atender de manera inmediata los problemas que surgen en los municipios y sus comunidades, coordinando la conformación de comisiones específicas que coadyuven a la resolución de conflictos en el departamento.

Programación de actividades a realizar:

1. Coordinar todas las actividades y esfuerzos derivados de los Acuerdos de Paz, que los diferentes Ministerio y entidades del Gobierno deben realizar para impulsar planes y las medidas de desarrollo y conciliación nacional.
2. Mantener el orden público, atendiendo de manera inmediata las manifestaciones públicas, recibiendo pliegos de peticiones, cursando aquellas que corresponden al Gobierno Central y coordinando aquellas que se puedan resolver en el departamento.
3. Dirigir, coordinar y prever soluciones para atender las emergencias públicas del departamento.
4. Ser receptores de los avisos sobre manifestaciones públicas, requiriendo el apoyo institucional de la seguridad pública y de las peticiones que realiza la sociedad organizada.

Meta objetivo Operativo No 9:

Promover los derechos del Adulto Mayor, de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Programación de actividades a realizar:

1. Planificar, organizar, dirigir y tramitar el registro y cumplimiento de la Ley de la Tercera Edad
2. Fortalecimiento del Programa para las Personas de la Tercera Edad.

Meta objetivo Operativo No 10:

1. Convocar, planificar, organizar y coordinar la programación de los festejos y fiestas patrias, así como otras fechas memorables, impulsando la identidad guatemalteca.

Programación de actividades a realizar:

1. Coordinación Departamental del Comité de Festejos Patrios.
2. Coadyuvar en la realización de las actividades propias de los festejos de los diferentes grupos organizados.
3. Informar a la población a través de ruedas de prensa, la programación y avances de las actividades relacionadas a los festejos patrios.
4. Festejos Varios. (Día del Niño; del Adulto Mayor, Aniversario de la Firma de la Paz).

Meta objetivo Operativo No 11:

Promover, divulgar y sensibilizar la aprobación de la norma relacionada con el servicio comunitario.

Programación de actividades a realizar:

1. Propiciar la participación de las comunidades en la preservación y administración de las áreas protegidas.
2. Fomentar la organización de comités locales de promoción turística.

Meta objetivo Operativo No 12:

Promover, divulgar y sensibilizar las medidas de prevención y mitigación sobre desastres naturales y antropogénicos.

Programación de actividades a realizar:

1. Organización de los alcaldes, sociedad civil, e instituciones que tienen presencia en el departamento, para la prevención y reducción de desastres, incendios forestales, efectos por sequías, hambrunas y otros, facilitando la debida capacitación para tales fines.
2. Crear programas de capacitación y divulgación para reforestación en diferentes áreas boscosas de los municipios.

Meta objetivo Operativo No 13:

Supervisar las actividades de la Policía Nacional Civil, bajo las directrices del Ministerio de Gobernación.

Programación de actividades a realizar:

1. Coordinar apoyo, seguimiento y evaluación al equipamiento de la Policía Nacional Civil, a través de la Comisaría Departamental y Juntas Locales de Seguridad Comunitaria.
2. Coordinar y organizar la coordinadora Departamental de Seguridad, para fomentar la participación de la Sociedad Civil.
3. Reuniones periódicas con los Cuerpos de Seguridad, con el propósito de coordinar y evaluar sus programas, para lograr que la población tenga confianza en dichas autoridades.

Meta objetivo Operativo No 14:

Convocar, planificar, organizar y coordinar con las instituciones del sector público e iniciativa privada, las medidas de seguridad, prevención y atención por las contingencias ante y durante catástrofes naturales, así como para fechas especiales.

Programación de actividades a realizar:

1. Coordinar con las instituciones pertinentes las medidas de prevención y seguridad, para las fiestas patronales, semana santa, fiestas de fin de año, etc.
2. Coordinar a través de la CONRED, las actividades preventivas para la preparación de planes de contingencia.
3. Coordinar con las autoridades civiles y militares, las acciones pertinentes en materia de seguridad ciudadana.

Meta objetivo Operativo No 15:

Fortalecer el proceso de gestión descentralizada, para atender las demandas prioritizadas por la población.

Programación de actividades a realizar:

1. Apoyar las acciones de las distintas instituciones involucradas en procesos de descentralización.